## ACTA NÚMERO 29 AGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO DIPUTACIÓN PERMANENTE

## H. CONGRESO DEL ESTAGEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE GUANAJUATO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

## SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2018

## PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con treinta y nueve minutos del veintiséis de julio de dos mil dieciocho.

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de votos, sin discusión. - - - -

Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad de votos, sin discusión, el acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el doce de julio del año en curso.

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente.

La presidencia dio cuenta con el Decreto Legislativo número trescientos veinticuatro, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura en fecha veintiocho de junio del año en curso, devuelto por el Gobernador del Estado, al que adjuntó las observaciones formuladas, con fundamento en el artículo cincuenta y ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, una vez que la secretaría dio lectura al oficio de remisión de las observaciones por parte del Secretario de Gobierno, las mismas se turnaron a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo doscientos ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

La presidencia dio cuenta con el comunicado que suscribió el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, mediante el cual manifestó su intención de separarse definitivamente del cargo de Diputado Local, ante esta Sexagésima Tercera Legislatura a partir del veintinueve de agosto del año en curso, por opción del cargo de Diputado Federal ante la Sexagésima



Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos cincuenta y ciento treinta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; una vez lo cual, la Asamblea por conducto de la presidencia quedó debidamente enterada del comunicado, por lo tanto, la opción del cargo, surtirá efectos, a partir del día veintinueve de agosto del año en curso. Se instruyó notificar lo conducente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. De igual forma, comunicar lo anterior al Diputado Suplente Ismael Sánchez Hernández a efecto de que asumiera las funciones como Diputado Propietario a partir del día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.

Acto continuo, la presidencia solicitó a la diputada Arcelia María González González, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presentó como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera legislatura, a efecto de reformar el primer párrafo del artículo setenta y ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia solicitó a la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por ella misma y la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz y por el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización de esta Sexagésima Tercera Legislatura y por el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato; de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a la auditoría integral practicada a la administración municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Congreso del Estado en fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, con motivo del amparo en revisión trescientos quince diagonal dos mil



diecisiete; y a la auditoría específica practicada al proceso por el que se concedió el uso del estadio Domingo Santana a la persona moral denominada «Ley Bravos, S.A. de C.V.», así como al proceso de licitación, contratación y ejecución de obra pública del estadio Domingo Santana, correspondiente al periodo durante el cual se llevaron a cabo las acciones y obras objeto de la auditoría, incluida en el Programa General de Fiscalización dos mil dieciocho, en virtud del oficio de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnándolos a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce fracción decimosegunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

La presidencia realizó una moción de orden al público asistente a la sesión. - - - - 
Acto continuo, la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse
de abandonar el salón durante la votación.

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, referente a la solicitud de licencia para separarse del cargo de Diputado Local de la Sexagésima Tercera Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y tres, fracción vigésima séptima de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Beatriz Manrique Guevara, con efectos a partir del quince de agosto y hasta por tiempo indefinido; no se registraron participaciones, se recabó votación nominal a través de la modalidad convencional y resultó aprobado por unanimidad al registrase once votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, se tuvo por aprobada la licencia de la ciudadana Beatriz Manrique Guevara, para separarse del cargo de Diputado Local, con efectos a partir del quince de agosto del año en curso y hasta por tiempo indefinido. Asimismo, se instruyó la comunicación del acuerdo aprobado a la diputada Beatriz Manrique Guevara, y a la ciudadana Montserrat Paulina Serna Torres, en su calidad de Diputada Suplente, a efecto de que rindiera la protesta de ley.



La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que la asistencia a la sesión había sido de once diputadas y diputados. La presidencia manifestó que, al haberse mantenido el quórum, no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las doce horas con veintisiete minutos. - - - - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Doy fe.

GUILLERMO AGUIRRE FONSEGA Diputado Presidente JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO Diputado Vicepresidente

MA ISABÉL LAZO BRÍONES Diputada Secretaria